

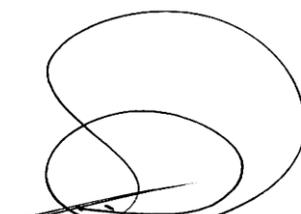
AVISO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN - CAUCA

I N F O R M A :

Que mediante Auto No. 130 del 03 de febrero de 2023, en atención a solicitud de levantamiento del embargo ordenado dentro del proceso Ejecutivo con Acción Personal impetrado por Banco Ganadero contra CARLOS VICENTE HORMAZA BARRAGAN y OTRO, que figura vigente en la matrícula mercantil No. 00000899 de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, de la sociedad CARLOS HORMAZA E HIJOS LTDA. -EN LIQUIDACIÓN-, presentada por la señora la señora MARIA OLGA HORMAZA, en calidad de heredera del causante Hormaza Barragán e interesada, de conformidad con lo reglado en el artículo 597-10 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022¹, dispuso FIJAR AVISO en la página del juzgado, por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos respecto a la citada solicitud. Vencido el plazo se resolverá lo pertinente. Se fija este Aviso en la página web del Juzgado a partir de las ocho de la mañana (8 a. m.), de hoy jueves (09) de febrero de 2023.

El Secretario,



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

¹ Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del Servicio de Justicia y se dictan otras disposiciones.